

**FORMATO ÚNICO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS**  
**Y CONSENTIMIENTO PARA SER ASEGURADO**

DEPENDENCIA:

DATOS GENERALES.

NOMBRE DEL TRABAJADOR:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

R.F.C.:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

**BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR). (SÓLO PERSONAL CON PLAZA)**

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			
NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	PARENTESCO	PORCENTAJE	FECHA DE NACIMIENTO

Es mi voluntad designar a los beneficiarios antes señalados, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12, fracción V y artículo 15, fracción III del decreto constitutivo del Fideicomiso Público para la Administración del Fondo del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, reformado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 153 de fecha 2 de agosto de 2004. El Comité Técnico del Fideicomiso autorizará la entrega del saldo que corresponda de acuerdo con los términos del Contrato de Fideicomiso, a los beneficiarios que consten en esta designación, quedando liberado de toda responsabilidad si, posteriormente a la fecha de emisión del pago correspondiente, se recibe nueva designación de beneficiarios o resolución emitida por autoridad judicial.

**BENEFICIARIOS DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL. (SÓLO PERSONAL CON PLAZA Y CONTRATO)**

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			
NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	PARENTESCO	PORCENTAJE	FECHA DE NACIMIENTO

**BENEFICIARIOS DE FINIQUITOS. (TODO EL PERSONAL)**

DATOS DE LOS BENEFICIARIOS			
NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	PARENTESCO	PORCENTAJE	FECHA DE NACIMIENTO

**Nota importante:** En todas las designaciones, en el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, se estará a lo dispuesto en la Legislación Civil vigente. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso solo tendrá una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguros le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Declaro que fui enterado previamente del aviso de privacidad de datos, en términos de la Ley 581 para la Tutela de Datos Personales en el Estado de Veracruz, y sus Lineamientos.

XALAPA, VERACRUZ, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA